

Proceso Radicado 2021-00011-00

Constancia Secretaria: 26 DE MARZO DE 2021. Informo al Señor Juez que dentro del procesos antes referenciado, se recibió en la presente fecha, solicitud de parte dela apoderada de la demandada de aplazamiento de la audiencia programada en el mismo. Adjunta con ella constancias médicas.



Neyla Adalgiza Bautista Serna  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Boyacá, Veintiséis (26) de marzo de dos mil veinte (2021)

PROCESO: Reglamentación de Visitas y Oferta de alimentos  
Radicado: 155723184001-2021-00011-00  
Demandante: Jorge Iván Franco Salgado  
Demandada: Estefanía Tabares Ramírez

La apoderada de la demandada, allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia que se encuentra fijada para el próximo treinta de marzo a las 2:30 p.m. , en razón a que se encuentra con algunos quebrantos de salud y debe realizarse algunos exámenes diagnosticos, debe guardar reposo y no se encuentra en condiciones de realizar diligencia alguna. Adjunta ordenes de examen y medicamentos.

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente justificada la solicitud, ya que los anexos aportados dan cuenta de situación de salud alegada por la abogada peticionaria, el Despacho accede al aplazamiento de la audiencia; en consecuencia, fija para su celebración el día **martes seis (6) de abril del presente, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Nelson de Jesús Madrid Velásquez  
Juez

**NOTIFICACIÓN POR  
ESTADO**

La anterior providencia se notifica por  
Estado No 046- de marzo 29 de 2021



Neyla A. Bautista Serna  
Secretaria